

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920



"Humanismo e investigación para la vida"

CIRCULAR N°7

Fecha: 20 de abril de 2020

De: Rectoría

Para: Comunidad Educativa

Asunto: Orientaciones pedagógicas para trabajo académico en casa

Estimada comunidad Educativa.

En representación de todo el equipo de trabajo de la Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, les envío un afectuoso saludo, esperando que las familias que integran nuestra Comunidad Educativa, sin excepción alguna, están respetando las recomendaciones dadas por el gobierno nacional para contribuir con la contención de la pandemia del coronavirus

Dada la declaratoria de emergencia sanitaria decretada en todo el país, conforme a la resolución 385 del 12 de marzo, al decreto 417 del 17 de marzo y a la circular 020 del Ministerio de Educación Nacional, el hogar se convierte de manera temporal en el escenario educativo.

Es así, que dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante Decreto No. **470 del 24 de marzo de 2020**, el Presidente de la República dictó medidas para brindar herramientas a las entidades territoriales que garantizarán la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del Servicio Público de Educación preescolar, básica y media.

En este sentido, la Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, encabeza de sus Directivas y en coordinación con el estamento docente y personal administrativo, diseñó una serie de **estrategias y recomendaciones** para el cabal cumplimiento del decreto **470/2020**, garantizando los procesos de formación de su comunidad estudiantil y la alimentación de los estudiantes ya acreditados.

Entre las estrategias, está el diseño e implementación de **plataformas o páginas web** que permitirán darle continuidad a los procesos de enseñanza y aprendizaje propios para cada grado y de la Tecnoacademia. Estas plataformas tienen criterios como:

- Ser flexibles, integradoras y contextualizadas.
- Reconocer los procesos de aprendizaje de los estudiantes en el que se vinculen sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Facilitar su desarrollo con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- Promover el trabajo colaborativo para fortalecer los proyectos de investigación.
- Fortalecer el acompañamiento de las familias de acuerdo a sus dinámicas y condiciones en el marco de un estado de emergencia.

Es importante señalar que un buen porcentaje de los docentes de la institución ya han establecido con la comunidad estudiantil una cultura de la virtualidad, lo que facilitará el proceso de reinicio del proceso de formación.

Carrera 65 N° 98A-75. Tel.: 57(4) 4405105 Medellín - Colombia E-mail: rectoria@iecolegioloyoa.edu.co

Web: http://www.iecolegioloyola.edu.co/



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920



"Humanismo e investigación para la vida"

Por otro lado, la institución considera pertinente unas recomendaciones de orden general, que contribuyan a una mayor efectividad e impacto positivo de la implementación virtual como metodología de enseñanza en un estado de emergencia nacional, veamos:

- Defina **una jornada escolar** de acuerdo a las nuevas circunstancias: en la mañana, en la tarde, mixta (mañana y tarde).
- Defina el lugar: iluminado, cómodo, con buena conectividad y acondicionado a sus necesidades.
- Indague sobre la capacidad para navegar de su equipo y mejórelo si es del caso. Recuerde que el Estado ha orientado a las empresas prestadoras del Internet, mejorar la capacidad de navegación de sus usuarios.
- Procure NO tener más de un adminículo activado cuando esté realizando los compromisos académicos
 y formativos, pues éstos afectarán la conectividad.
- Organízate, prioriza y optimiza el tiempo. Concéntrate realizando una tarea a la vez.
- Realice **pausas activas** con tiempos prudentes y así evitará el cansancio mental y físico en menor tiempo. (por ej: ayudar periódicamente en los compromisos de la casa)
- Lleve a cabo los compromisos propuestos por los docentes en **el tiempo prudente** para su proceso de aprendizaje (comprensión y fortalecimiento del conocimiento). Ni tan rápido ni tan lento. Recuerde que va a estar asumiendo dos o tres asignaturas (o áreas) por jornada.
- Mantenga, igualmente, buena relación con sus compañeros de equipo, así como una excelente coordinación para comunicarse, pues los compromisos académicos y pedagógicas también estarán atravesados por este criterio de trabajo colaborativo.
- Tenga en cuenta que las temáticas y actividades de comprensión, tienen en la mayoría de los casos, 'Links' para ahondar y fortalecer el tema. **No se quede con lo básico.**

Recomendaciones para optimizar el uso del whatsapp como medio de comunicación:

Teniendo en cuenta que este es un medio de uso frecuente entre los docentes, facilitadores del Sena y estudiantes, consideramos pertinente tener en cuenta estas recomendaciones:

- 1. Respetar el propósito del grupo porque de lo contrario se volverá inmanejable.
- 2. Establecer y respetar los horarios de comunicación. Para el efecto, la jornada laboral de los docentes será de 7 a 1 pm.
- 3. NO enviar memes, noticias o imágenes que se salgan del propósito del grupo.
- 4. Participar de manera clara, pertinente, respetuosa.
- 5. Manejar los conflictos por fuera del grupo, directamente con el o las personas involucradas.

Calendario académico

Conforme a lo dispuesto en la resolución N° 202050022586 de marzo 16 de 2020 de la Secretaría de Educación Municipal, que modifica el calendario académico del año lectivo 2020, los periodos académicos quedaron de la siguiente manera:

Carrera 65 N° 98A-75. Tel.: 57(4) 4405105 Medellín - Colombia E-mail: rectoria@iecolegioloyoa.edu.co

Web: http://www.iecolegioloyola.edu.co/



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010. DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3 Núcleo 920



"Humanismo e investigación para la vida"

PERIODO	DESDE	HASTA	SEMANAS	
1°	20 de enero	15 de marzo	8 semanas	12 comence
	20 de abril	22 de mayo	5 semanas	13 semanas
2°	25 de mayo	10 de julio	7 semanas	13 semanas
	20 de julio	28 de agosto	6 semanas	
3°	31 de agosto	2 de octubre	5 semanas	14 semanas
	12 de octubre	11 de diciembre	9 semanas	

RECESO ESCOLAR					
DESDE	HASTA	DURACIÓN			
30 diciembre de 2019	19 de enero	3 semanas			
16 de marzo	19 abril	5 semana	12 semanas		
13 de julio	19 de julio	1 semanas			
5 de octubre	11 de octubre	1 semana			
14 de diciembre	27 de diciembre	2 semanas			

Con respecto al programa de Alimentación Escolar.

La Institución Educativa tuvo en cuenta las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN), y para el día lunes 30 de marzo hizo entrega de **230 paquetes alimentarios** a los titulares de este derecho. Les solicitamos estar atentos a la próxima entrega, la cual se informará con antelación por la página web y redes sociales.

La Comprensión y Difusión de esta circular entre la Comunidad Educativa, es de vital importancia para preparar el terreno del inminente reinicio bajo la modalidad de la virtualidad, del proceso de formación de sus discentes, previsto por el momento entre el 20 de abril y el 31 de mayo, salvo nuevas decisiones y orientaciones del Gobierno Nacional. En este sentido, se estará dando a conocer en una **nueva y próxima circular los links** (plataformas o páginas web) que los docentes de la institución y los facilitadores del Sena tienen o han creado para enfrentar este 'estado de emergencia', y garantizar el Derecho Inalienable de la Continuidad Formativa de los estudiantes. Los invitamos entonces, a estar atentos a esta información próximamente.

Cordialmente.

LUZ STELLA VALLEJO CARDONA Rectora

Jon same

Carrera 65 N° 98A-75. Tel.: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia E-mail: rectoria@iecolegioloyoa.edu.co

Web: http://www.iecolegioloyola.edu.co/